

# PREPARACIÓN DE OPOSICIONES

---

TRABAJO SOCIAL

---

**JCCM**



**integra**  
oposiciones



## Información

Del **15 de Enero al 1 de Marzo** se ha abierto un nuevo grupo de preparación para aquellas personas que están interesadas en disponer de la docencia semanal de cada uno de los temas. Podrás conocer toda la información sobre la misma a continuación.

## Descripción del Perfil

El perfil del Trabajador Social en la Junta es un perfil muy demandado. Entre las funciones que desarrolla el trabajador social podemos mencionar a nivel general que se encargan de dar información y asesoramiento sobre las prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales, así como orientación sobre otros sistemas de protección social hacia los que sea preciso encaminar a la persona, unidad familiar o entidad.

- Detectando situaciones de necesidad personales, familiares y sociales que dificulten la autonomía personal y la integración social.
- Valorando y diagnosticando la situación social de la persona, familia o unidad de convivencia y del entorno comunitario.
- Realizando la prescripción de la intervención más adecuada, que deberá haber sido consensuada con la persona, su familia o unidad de convivencia, para dar respuesta a la situación de necesidad.
- Llevando a cabo la elaboración, seguimiento y evaluación del Plan de Atención Social individual o familiar.
- Intervención interdisciplinar con el objeto de mejorar la situación social de la persona o unidad familiar y dar respuesta a la situación de necesidad.
- Derivando a la atención especializada, cuando la situación social de la persona o unidad familiar lo requiera.
- Organizando, gestionando, coordinando y evaluando las prestaciones de la atención primaria, en el marco de la normativa que lo regule.
- Acompañando, mediando y realizando el seguimiento en todo el proceso de intervención a seguir tanto en el Sistema Público de Servicios Sociales, como en otros Sistemas de Protección Social, asegurando una atención continuada e integral a través del profesional de referencia.
- Coordinando, integrando y complementando las intervenciones con la atención especializada.
- Complementando y coordinando con los niveles de atención del Sistema Sanitario y con el conjunto de entidades que actúen en el ámbito de los servicios sociales y que incidan en la mejora de la situación de la persona, grupo o comunidad.
- Promoviendo canales de comunicación entre los diferentes sistemas de protección social, agentes sociales e instituciones públicas o privadas que operen en el territorio, con el objeto de complementar la intervención a realizar por el Sistema Público de Servicios Sociales; todo ello sin perjuicio del cumplimiento de protocolos que se establezcan al efecto.
- Fomentando la participación social en el ámbito comunitario.
- Estudiando y observando la evolución y desarrollo de la realidad social, detectando áreas susceptibles de intervención, con el objeto de diseñar proyectos para la implantación de nuevas prestaciones u optimización de los ya existentes.



- Registrando datos para proveer al Sistema Público de Servicios Sociales de información objetiva que sirva para la planificación e intervención social.
- Cuantas les sean atribuidas o encomendadas por la normativa vigente.

## Descripción de la Oposición

### Características

- **Oposición:** Cuerpo técnico Trabajo Social
- **Organismo:** Administración General de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha.
- **Tipo de Personal:** Personal funcionario
- **Plazas:** 92
- **Sistema de Selección:** Concurso (25%) –Oposición (75%).
- **¿Qué estudios debes tener?:** Graduado / diplomado en Trabajo Social

### Sistema de Selección

El sistema de selección será el concurso-oposición, consistente en la celebración sucesiva de las fases de oposición y concurso.

La valoración del proceso selectivo se efectuará sobre una puntuación máxima de 100 puntos, distribuidos de la siguiente forma: la fase de oposición supondrá un máximo de 75 puntos y la fase de concurso un máximo de 25 puntos.

#### *Fase de Oposición*

La oposición consistirá en la realización de tres pruebas obligatorias y eliminatorias.

##### *Primera prueba.*

Consistirá en contestar por escrito, en un tiempo máximo de 110 minutos, a un cuestionario de preguntas con cuatro respuestas alternativas de las que sólo una de ellas será correcta. El cuestionario constará de 90 preguntas evaluables, más 5 de reserva, las cuales sustituirán por su orden correlativamente a aquellas preguntas que, en su caso, sean objeto de anulación; las preguntas versarán sobre la totalidad del programa de la correspondiente especialidad de examen.

Una vez celebrada la prueba selectiva, el Tribunal calificador hará pública la plantilla correctora provisional, en los lugares previstos en la base 1.6. Las personas participantes dispondrán de un plazo de 5 días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de su publicación, para formular alegaciones o reclamaciones contra la misma. Dichas alegaciones o reclamaciones se entenderán resueltas con la publicación de la plantilla correctora definitiva.

La prueba tendrá carácter eliminatorio y se calificará de 0 a 35 puntos, siendo necesario para superarla obtener una puntuación mínima de 17,5 puntos. Las contestaciones erróneas se penalizarán, valorándolas negativamente con arreglo a la siguiente fórmula:  $N^{\circ}$  de aciertos – ( $N^{\circ}$  de errores/4), obteniendo así el número



de respuestas netas acertadas. Para calcular la puntuación obtenida, se debe tener en cuenta que 90 preguntas acertadas serían 35 puntos por lo que, para calcular la nota final de esta prueba, se debe realizar la siguiente operación:  $\text{nota final} = \text{respuestas netas acertadas} \times 35/90$ . En el supuesto que las preguntas de reserva llegaran a agotarse, las posibles preguntas anuladas por encima de las 5 de reserva, se tendrán por no puestas, revisando el Tribunal los coeficientes de puntuación, adaptándolos al nuevo número de preguntas correctas.

### *Segunda prueba.*

Consistirá en desarrollar por escrito, en un tiempo máximo de tres horas, dos temas de la parte específica del programa de la correspondiente especialidad de examen a elegir entre cuatro propuestos mediante sorteo por el Tribunal. Dicho sorteo será público y se efectuará una vez realizado el llamamiento de la prueba. De ello se dejará constancia en acta. El ejercicio será leído por quienes lo realicen en lectura pública ante el Tribunal.

La prueba tendrá carácter eliminatorio y se calificará de 0 a 20 puntos, obteniéndose su calificación final de la media aritmética de las calificaciones alcanzadas en cada uno de los temas, puntuados de 0 a 20 puntos cada uno de ellos. Para superar la prueba será necesario obtener una calificación mínima de 10 puntos y no obtener menos de 6 puntos en ninguno de los temas. En ella se valorará la amplitud, precisión e interrelación de los conocimientos, la claridad y el orden de ideas, el rigor y la capacidad de síntesis en la exposición y la calidad de la expresión escrita. El Tribunal podrá suspender el acto de lectura cuando no se hubiera contestado alguno de los temas elegidos. En este caso la calificación de la prueba será de 0 puntos.

### *Tercera Prueba.*

Consistirá en la resolución por escrito, en un tiempo máximo de tres horas, de uno o varios supuestos prácticos determinados por el Tribunal, todos ellos relacionados con las materias de la parte específica del programa de la correspondiente especialidad de examen. La prueba tendrá carácter eliminatorio y se calificará de 0 a 20 puntos, obteniéndose su calificación final de la media aritmética de las calificaciones alcanzadas en cada uno de los supuestos prácticos, puntuados de 0 a 20 puntos cada uno de ellos.

Para superar la prueba será necesario obtener una calificación mínima de 10 puntos y no obtener menos de 6 puntos en ninguno de los supuestos prácticos. En ella se valorará el rigor analítico, la sistemática y claridad de ideas para la elaboración de una propuesta razonada o la resolución de las cuestiones planteadas, y la calidad de la expresión escrita. El Tribunal calificador, con anterioridad a la realización de la prueba, informará a las personas aspirantes, de la distribución de la puntuación entre cada una de las preguntas, o cuestiones que conformen cada supuesto práctico.

### *Fase de concurso*

1. En la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, el Tribunal valorará los siguientes méritos:

a) Los servicios prestados como personal funcionario en el Cuerpo Técnico de la administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, excepto en las escalas previstas en el artículo 16 de la Ley 3/1988, de 13 de diciembre, de ordenación de la Función Pública de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, salvo que dichas escalas sean del mismo nivel de titulación y tengan asignadas funciones similares a las del Cuerpo Técnico de la administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

b) Los servicios prestados como personal funcionario en la escala técnica de archivos, bibliotecas y museos, especialidad de archivos, bibliotecas y museos, según la escala y especialidad a la que pretenda acceder la



persona aspirante y en las escalas técnica educativa y técnica de prevención en riesgos laborales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, según la escala a la que pretenda acceder la persona aspirante.

c) Los servicios prestados en la administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha como personal laboral y estatutario, siempre que sean del mismo nivel de titulación y su categoría profesional tenga asignadas funciones similares a las que sean objeto de valoración en los párrafos a y b).

d) Los servicios prestados en otras administraciones públicas como personal funcionario, siempre que sean del mismo nivel de titulación y su cuerpo o escala tengan asignadas funciones similares a las que sean objeto de valoración en los párrafos a y b).

e) Los servicios prestados en otras administraciones públicas como personal laboral o estatutario, siempre que sean del mismo nivel de titulación y su categoría profesional tenga asignadas funciones similares a las que sean objeto de valoración en los párrafos a y b).

2. Los servicios prestados conforme a lo dispuesto en esta base se valorarán de la siguiente manera: 0,0068 puntos por día de servicios efectivos prestados en la administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha o en cualquier administración pública, hasta un máximo de 25 puntos.

3. Puntuación final del proceso selectivo.

Vendrá determinada por la suma de puntuaciones obtenidas en las fases de oposición y de concurso.

## Requisitos

1. Para ser admitidas al proceso selectivo las personas participantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española o de un Estado miembro de la Unión Europea. También podrán participar sus cónyuges, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los de sus cónyuges, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintidós años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente, se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores y trabajadoras.

b) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Poseer alguna de las titulaciones académicas que para cada cuerpo, escala o especialidad, se detallan en el anexo I, expedidas todas ellas por centros oficiales reconocidos, o estar en condiciones de obtenerlas en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá acreditarse su homologación por el Ministerio de Educación y Formación Profesional o cualquier otro órgano de la administración competente para ello. Este requisito no será de aplicación a las personas aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de Derecho Comunitario. A efectos de equivalencias con los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller o Técnico, deberá estarse a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Educación 1603/2009, de 10 de junio (BOE nº 146, de 17 de junio) por la que se establecen las equivalencias con los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller regulados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. A efectos de equivalencias al título de Diplomado universitario, deberá estarse a lo dispuesto en la disposición transitoria quinta de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública y en la disposición adicional



primera del Real Decreto 1272/2003, de 10 de octubre, por el que se regulan las condiciones para la declaración de equivalencia de títulos españoles de enseñanza superior universitaria o no universitaria a los títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, que dispone que se considerará equivalente al título de Diplomado Universitario el haber superado los tres primeros cursos completos de los estudios conducentes a la obtención de cualquier título oficial de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero, o el primer ciclo correspondiente a dichos estudios, siempre que este primer ciclo contenga una carga lectiva mínima de 180 créditos

d) Reunir los requisitos específicos que figuran en el anexo I para los diferentes cuerpos, escalas o especialidades.

e) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

f) No haber sido separada mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, no hallarse en inhabilitación absoluta, ni hallarse en inhabilitación para el ejercicio de las funciones propias del cuerpo, escala o especialidad objeto de la convocatoria mediante sentencia firme o por haber sido despedido disciplinariamente de conformidad con lo previsto en el artículo 96.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse en inhabilitación o en situación equivalente ni haber sido sometida a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

2. Los requisitos establecidos en el apartado 1, deberán poseerse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como personal funcionario de carrera.

3. Si en el transcurso del proceso selectivo el órgano convocante tuviera conocimiento o dudas fundadas de que cualquiera de las personas aspirantes no cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria, previa audiencia de la persona interesada, resolverá de forma motivada su exclusión.

En el supuesto de que llegara a conocimiento del Tribunal calificador la circunstancia indicada en el párrafo anterior, lo pondrá en conocimiento del órgano convocante, a los efectos indicados.

4. Para la admisión en las pruebas selectivas bastará con que quienes soliciten su participación declaren en su solicitud que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos

## Más información

El temario del Cuerpo Técnico de Trabajo Social del subgrupo A2, es de **65 temas**; 15 (Parte Común) y 50 (Parte Específica) según Resolución de 09/08/2018, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que publican los temarios de los procesos selectivos correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2017.

*El temario puede sufrir cambios en la nueva convocatoria.*



Según consta en la Resolución de 11/02/2019 toda la información relativa a la presentación de solicitudes, requisitos de las personas participantes en el proceso selectivo, normas generales, tribunales, calendario y desarrollo del concurso-oposición estará disponible en:

- Portal de empleo público: <http://empleopublico.castillalamancha.es>
- Tablón de anuncios de sede electrónica: [www.jccm.es](http://www.jccm.es) (apartado publicaciones).
- Para recabar informacional también a través de: teléfono 012 (si es desde una localidad) y 925274552 (para todo el territorio español) o a través del correo electrónico: [oposiciones.ear@jccm.es](mailto:oposiciones.ear@jccm.es)

## Docentes

### Tomás Monteagudo

**Trabajador Social de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha desde 2007**, actualmente trabaja en la Zona PRAS en Albacete. Anteriormente ha trabajado en otras Áreas PRAS y ejerció de Educador en Cuenca durante 3 años. Además, ha trabajado en Pisos Tutelados de Menores y Pisos de Reclusos.

### José Alberto Pérez

Diplomado en Trabajo Social en 2008 y Graduado en Trabajo Social en 2016 por la Universidad de Salamanca. Máster Oficial en Antropología Aplicada en la UCLM en 2019. Doctorando Investigación en Humanidades, Artes y Educación (UCLM). **Desde 2013 coordinador hogares de protección de menores.** Proyecto de acogimiento residencial de Castilla La Mancha. Director área de empleo CECAP (Toledo). **Desde 2015 personal Docente Investigador en la Universidad de Castilla La Mancha, en el Grado de Trabajo Social y Educación Social.** Ha desarrollado su carrera profesional como Trabajador Social en diferentes organizaciones y entidades de iniciativa privada ocupando cargos de dirección y coordinación principalmente en el colectivo de familia e infancia. Ha participado en múltiples congresos, eventos científicos y ponencias.

### Enrique Arias

Licenciado en Sociología por la Universidad Complutense de Madrid. Doctor por la Universidad Castilla-La Mancha. Docente del Grado de Trabajo Social en Talavera de la Reina incluido el Trabajo Fin de Grado.

### Sonia Vilar

Trabajadora Social desde 2007. **Desde 2011, trabajadora social de Instituciones Penitenciarias.** Consiguió la **plaza número 8 en la fase de oposición.**

### Chus Rubio



**Funcionaria de carrera, cuerpo de profesores de Educación Secundaria, Orientadora Educativa de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha desde 2005.** Doctora y Licenciada en Psicología. **Profesora asociada Universidad de Castilla La Mancha.** Máster en Terapia de Aceptación y Compromiso, Psicoterapia Analítico funcional y Técnicas de Mindfulness. Máster Universitario en Investigación en Psicología Aplicada. Máster Universitario en Terapia de Conducta. Experto Universitario en Mediación y Orientación Familiar.

## Beatriz Moreno

**Psicóloga de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha en 2020, ha conseguido la nota más alta** en la fase de oposición. Licenciada en Psicología por la Universidad de Valencia en el año 2012, Máster en Neurociencia Cognitiva y del Comportamiento por la Universidad de Granada en el año 2013 y Doctora en Neurociencias por la Universidad de Castilla-La Mancha en el año 2019. Profesora-tutora de la UNED de la asignatura Psicometría en el Grado de Psicología en el Centro Asociado de Albacete. Profesora asociada en la Universidad de Castilla La Mancha actualmente.

## Metodología

Para lograr los mejores resultados, seguimos una planificación estructurada y rigurosa que asegure la continuidad en el estudio del alumno y afianzamiento de los contenidos. Se trabajará con una metodología activa y participativa que facilite la interacción, fomente la responsabilidad sobre el aprendizaje, asegure la motivación, favorezca la modificación o adquisición de nuevas actitudes, posibilite el desarrollo de habilidades y potencie la evaluación como un proceso de retroalimentación continua.

La **metodología** concreta que seguiremos es la siguiente:

A principios de cada mes, el alumno recibirá el **temario impreso** correspondiente a esa mensualidad **en su domicilio**. A su vez, durante toda la preparación tendrá disponible en el aula virtual; **diapositivas** de todos los temas, **autoevaluaciones extensas** de cada tema, **material complementario**, **simulacros reales** de examen para afianzar los contenidos estudiados hasta el momento, **tutorías personalizadas y grupales**. Además de **docencia online** durante dos horas a la semana.

En el calendario establecido que aparece reflejado en el aula virtual, el alumno comprobará que los temas se han dividido en “bloques de contenido” con el objetivo de afianzar una buena base conceptual que facilite el estudio de los mismos.

La “**parte común**” del temario seguirá una metodología diferente adaptada para conseguir un estudio ameno y eficaz. Como el contenido de los temas de la parte común sólo entran en el primer examen tipo test, se han desarrollado esquemas con los apartados más importantes de cada uno de los temas y el/la alumna dispone de una **batería muy extensa de preguntas de cada tema** diseñada específicamente para afianzar contenidos que en muchas ocasiones suponen para los alumnos un gran reto.





## Modalidad Online

Todos los años disponemos de modalidad online y presencial que comienzan al mismo tiempo. Pero, debido a la situación sanitaria actual por Covid-19 seguiremos exclusivamente la metodología online durante todo el curso.

Las clases son **los MIÉRCOLES de 18.00 a 20.00 horas**. En caso de que no puedas asistir a la clase en directo, podrás verla posteriormente grabada tantas veces como necesites.

## Calendario

- Preparación Completa: 9 meses

ENTREGAS	SEMANA	TEMAS	DOCENTE
PRIMERA ENTREGA	1ª Semana	Tema 12	TOMÁS
	2ª Semana	Tema 11	TOMÁS
	3ª Semana	Tema 13 y 14	TOMÁS
	4ª Semana	Tema 15 y 16	TOMÁS
SEGUNDA ENTREGA	1ª semana	Tema 17	TOMÁS
	2ª semana	Tema 18	TOMÁS
	3ª semana	Tema 19 y 20	TOMÁS
	4ª semana	Tema 25	SONIA
TERCERA ENTREGA	1ª semana	Tema 1	TOMÁS
	2ª semana	Tema 2 y 3	TOMÁS
	3ª semana	Tema 4	TOMÁS
	4ª semana	Tema 5 y 6	TOMÁS
CUARTA ENTREGA	1ª semana	Tema 7 y 8	TOMÁS
	2ª semana	Tema 9 y 10	TOMÁS
	3ª semana	Tema 22 y 23	TOMÁS
QUINTA ENTREGA	2ª Semana	Tema 21 y 24	TOMÁS
	3ª Semana	Tema 26 y 27	TOMÁS
	4ª Semana	Tema 28 y 29	TOMÁS



SEXTA ENTREGA	1ª Semana	Tema 30 y 31	TOMÁS
	2ª Semana	Tema 32	TOMÁS
	3ª Semana	Tema 33 y 34	TOMÁS
	4ª Semana	Tema 35	TOMÁS
SÉPTIMA ENTREGA	1ª Semana	Tema 36 y 37	SONIA
	2ª Semana	Tema 38	CHUS
	3ª Semana	Tema 39	SONIA
	4ª Semana	Tema 44	TOMÁS
OCTAVA ENTREGA	1ª Semana	Tema 40	BEATRIZ
	2ª Semana	Tema 41	BEATRIZ
	3ª Semana	Tema 42	BEATRIZ
	4ª Semana	Tema 43 y 45	ENRIQUE
NOVENA ENTREGA	1ª Semana	Tema 46	ALICIA
	2ª Semana	Tema 47	BEATRIZ
	3ª Semana	Tema 48 y 49	BEATRIZ
	4ª Semana	Tema 50	BEATRIZ

## Temario

### Parte Común

Tema 1.- La Unión Europea y sus instituciones. Las libertades básicas. Las fuentes del derecho de la Unión Europea.

Tema 2.- La Constitución Española de 1978.

Tema 3.- El Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha. La organización territorial de Castilla-La Mancha.

Tema 4.- El Gobierno y la Administración Regional: estructura, organización y régimen jurídico.

Tema 5.- La Administración Pública: principios de actuación. Las relaciones interadministrativas. Las relaciones entre la Administración Pública y los ciudadanos: especial referencia a la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-la Mancha. Los órganos administrativos.

Tema 6.- Los actos administrativos: requisitos y eficacia. Nulidad y anulabilidad. La notificación y ejecución de los actos. La revisión de los actos en vía administrativa: revisión de oficio y recursos administrativos.



Tema 7.- El procedimiento administrativo común y sus fases. Especialidades del procedimiento de naturaleza sancionadora y de responsabilidad patrimonial. La tramitación simplificada del procedimiento administrativo común.

Tema 8.- Los contratos del Sector público: clases y régimen jurídico. Sus elementos. Preparación, adjudicación, efectos, cumplimiento y extinción.

Tema 9.- Las subvenciones públicas en la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. El procedimiento de concesión y de gestión y justificación de subvenciones. El reintegro de las subvenciones.

Tema 10.- El personal al servicio de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha: clases y régimen jurídico. El Convenio Colectivo del personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Tema 11.- El presupuesto de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha: elaboración, aprobación y ejecución. El control de la actividad financiera en la Administración Regional.

Tema 12.- La administración burocrática y la nueva gestión pública. La participación de los ciudadanos. Las técnicas de dirección y gerencia pública. La ética en la gestión pública.

Tema 13.- La igualdad efectiva de mujeres y hombres. Políticas públicas de igualdad.

Tema 14.- La transparencia en la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha: normativa de aplicación. Publicidad activa y derecho de acceso a la información pública.

Tema 15.- La protección de datos. Régimen jurídico. Principios y derechos de los ciudadanos. La Seguridad de la Información: principios básicos y requisitos mínimos en el Esquema Nacional de Seguridad.

## Parte Específica

### I. Trabajo Social

Tema 1.- Evolución histórica del Trabajo Social. Etapas: Antecedentes o etapa precientífica, origen, profesionalización y etapa científica. Etapas de evolución en España.

Tema 2.- Relación del Trabajo Social con otras disciplinas y teorías de las ciencias sociales. Disciplinas y teorías en la base conceptual y en el marco de referencia del Trabajo Social.

Tema 3.- Naturaleza y conceptualización del Trabajo Social: Concepto, definición y posturas. El objeto del Trabajo Social.

Tema 4.- La ética en la práctica del Trabajo Social: principios, código deontológico, secreto profesional. La bioética y el trabajo social. Dilemas éticos y modelos de resolución. Derechos Humanos y Trabajo Social.

Tema 5.- El método científico. Evolución metodológica en Trabajo Social. El método en Trabajo Social. La Reconceptualización. Los métodos tradicionales. El Trabajo Social con casos, grupos y comunidades.

Tema 6.- Los modelos de intervención en Trabajo Social. Concepto, definición y características en los modelos en Trabajo Social.

Tema 7.- La investigación social. El estudio-investigación en Trabajo Social. El diagnóstico en Trabajo Social.

Tema 8.- La planificación e intervención social. El proceso de planificación en Trabajo Social. Tipologías de planificación. Niveles e instrumentos de la planificación e intervención social.

Tema 9.- La evaluación en Trabajo Social. La evaluación como fase del método. Tipologías y técnicas de evaluación: Los indicadores sociales.



Tema 10.- Las técnicas en Trabajo Social. Concepto y definición dentro del proceso metodológico. Tipologías. Utilidad y finalidad en el proceso metodológico. Las técnicas e instrumentos en Trabajo Social.

Tema 11.- El trabajo en equipo en los Servicios Sociales. Técnicas de trabajo en equipo. El trabajador social y otros profesionales relacionados con la Atención Social. La Supervisión en Trabajo Social.

## II. Protección Social: Servicios Sociales

Tema 12.- Formas históricas de protección social: caridad, beneficencia, seguros sociales y asistencia social. Marco ideológico y político de los Servicios Sociales: El estado de bienestar y la política social.

Tema 13.- Concepto y definición de los Servicios Sociales. El sistema público de Servicios Sociales de Castilla-La Mancha. La Estructura Territorial. La Estructura Funcional. Prestaciones técnicas y equipamientos. Financiación.

Tema 14.- El voluntariado. Concepto. Principios básicos de actuación. Áreas de intervención del voluntariado. Normativa básica en materia de voluntariado. Promoción del voluntariado en el marco de la planificación Región.

Tema 15.- La intervención comunitaria y la participación social en los servicios sociales de atención primaria. La promoción de la cooperación social. Asociacionismo y participación ciudadana.

Tema 16.- La Política Social en el marco europeo. Planes y estrategias de lucha contra la pobreza y la exclusión social en el ámbito estatal y autonómico.

Tema 17.- La Agenda de Desarrollo Sostenible. Políticas de cooperación para el Desarrollo de la Unión Europea. La Cooperación Española y su complementariedad con la cooperación descentralizada. La cooperación para el desarrollo en el marco de la planificación regional.

Tema 18.- Movimientos migratorios. Realidad de las personas extranjeras residentes en Castilla-La Mancha. Intervención social con personas migrantes en situación de exclusión social. Sistema Nacional de acogida e Integración de personas solicitantes y beneficiarias de protección internacional.

Tema 19.- Legislación actual en materia de Servicios Sociales. La Constitución. El Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha. La Ley de Servicios Sociales de Castilla-La Mancha y otras normas que la desarrollan.

Tema 20.- Las prestaciones económicas y tecnológicas de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Tema 21.- La protección de los usuarios de servicios sociales en Castilla-La Mancha. La calidad en los Servicios Sociales. Condiciones mínimas establecidas en centros de Servicios Sociales.

## III. Protección Social: Servicios Sociales II.

Tema 22.- La dependencia y su valoración. Marco normativo de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

Tema 23.- El sistema para la autonomía y atención a la dependencia. Prestaciones y catálogo.

Tema 24.- Marco normativo en materia de infancia y menores: Contexto internacional, ámbito estatal y ámbito autonómico. Planificación de la atención a la infancia y familia en Castilla-La Mancha.

Tema 25.- La familia: origen y tipologías. Funciones de la familia. La filiación y patria potestad. Programas y recursos de atención a la infancia y la familia desde la administración autonómica.

Tema 26.- Los y las menores en dificultad social. La intervención familiar. Tutela. Guarda. Acogimiento. Adopción.



Autonomía personal.

Tema 27.- Los y las menores y adolescentes en situación de conflicto social. La intervención y reparación extrajudicial. La ejecución de medidas judiciales. La intervención socio-educativa.

Tema 28.- Marco normativo en la atención a las personas mayores: Ámbito estatal y autonómico. Planificación de la atención a personas mayores en Castilla-La Mancha.

Tema 29.- Servicios, programas y recursos de atención a las personas mayores. Acceso a los mismos y normativa reguladora. Protección, derechos y participación de las personas mayores.

Tema 30.- Marco normativo en la atención a personas con discapacidad: ámbito estatal y autonómico. Las personas con discapacidad. Definición y clasificación. Planificación Regional para personas con discapacidad.

Tema 31.- Servicios, programas y recursos de atención a personas con discapacidad. Acceso a los mismos y normativa reguladora.

Tema 32.- La incapacitación legal y protección del incapaz. La tutela y curatela. La Comisión de Tutela de Castilla-La Mancha. Fundaciones Tutelares de Castilla-La Mancha.

Tema 33.- Concepto y características de la violencia contra las mujeres: modalidades.

Tema 34.- Marco normativo de la atención a mujeres. Los Planes de Igualdad en Castilla-La Mancha. Servicios, programas y recursos en la atención a mujeres. El Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha.

Tema 35.- La vivienda en Castilla-La Mancha. Situación y características. Organismos competentes y medidas protectoras. La vivienda como factor de integración social.

Tema 36.- El empleo en Castilla-La Mancha. Situación y características. Organismos y medidas protectoras. El empleo como factor de integración social.

Tema 37.- La Seguridad Social como Sistema Público de Protección Social. Medidas Protectoras.

Tema 38.- El Sistema Educativo en Castilla-La Mancha- Orientación, convivencia y atención a la diversidad. La actuación de los Servicios Sociales en coordinación con el Sistema Educativo.

Tema 39.- Trabajo Social en el ámbito judicial y penitenciario. Ex reclusos: Aspectos legales y de integración social. Servicios Sociales Penitenciarios.

Tema 40.- El Servicio de Salud de Castilla-La Mancha. Trabajo Social en la Atención Primaria y en la Atención Especializada de salud. Importancia de los factores sociales en los estados de salud y enfermedad.

Tema 41.- La Salud Mental. Trabajo social en salud mental. Papel del trabajador o trabajadora social en los distintos recursos y servicios existentes. Plan de Salud Mental de Castilla-La Mancha.

Tema 42.- Las drogodependencias y conductas adictivas. Recursos, actuaciones y servicios. Planificación Regional en Drogodependencias. Intervención social en los programas y actuaciones que lo integran.

#### IV. Teorías de Las Ciencias Sociales

Tema 43.- La sociología como ciencia. Su relación con otras ciencias. Teorías sociológicas contemporáneas.

Tema 44.- La población de Castilla-La Mancha: evolución, movilidad, distribución. La estructura económica de Castilla-La Mancha.

Tema 45.- Persona y cultura. Herencia y medio. Influencia del medio. La socialización humana. Agentes de socialización. El aprendizaje social.

Tema 46.- Psicología de la inadaptación social. Causas internas y externas de la inadaptación social. Tipos de inadaptación.



Tema 47.- Teoría general de grupos. Concepto. Clases. Elementos técnicos. Estructura de grupo. Normas y cambio de grupo. Conducta de grupo. La facilitación social. Toma de decisiones.

Tema 48.- El liderazgo: concepto. Funciones. Tipos de liderazgo y características. Personalidad del liderazgo.

Tema 49.- La comunicación social. Concepto. Elementos. Clases. Niveles. Riesgos. Mecanismos de defensa. Modos de comunicación.

Tema 50.- Psicología evolutiva: Infancia, pubertad, adolescencia, juventud, edad madura y vejez. Manifestaciones psicopatológicas y perturbaciones de la personalidad.

## Importe

**Mensualidad:** 90€

**Matrícula:** 60€

Opción sin temario: 65€\*

\*Destinada a alumnos que ya disponen del material de nuestra preparación y sólo desean practicar.

**Descuento:** 12% para la afiliación de **STAS-CLM Intersindical**. ¡Solicita tu cupón antes de matricularte!

